

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan el Curso de SICAL: El Ciclo Contable del Presupuesto Local. Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN para Pequeñas Corporaciones CEMO406H.10250, y el Curso de SICAL: El Ciclo Contable del Presupuesto Local. Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN para Medianas y Grandes Corporaciones CEMO407H.10251, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, convoca los citados cursos que organiza el CEMCI, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, horario y lugar de celebración.

Estos Cursos se celebrarán en Granada durante las siguientes fechas: 29 de marzo a 1 de abril (Pequeñas Corporaciones) y 12 a 15 de abril (Medianas y Grandes Corporaciones). El horario será el siguiente: de lunes a miércoles, de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas, y el jueves, de 9,00 a 15,00 horas. Cada Curso tendrá una duración de 30 horas lectivas.

La celebración efectiva del Curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los Cursos estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrá ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes por Curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- No haber realizado el Curso de SICAL: El Ciclo Contable del Presupuesto Local. Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN en el año 2003.
- No se tendrán en cuenta las inscripciones que soliciten los dos Cursos de Sical que se convocan.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los citados cursos se extenderá desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 27 de febrero de 2004. Los solicitantes deberán elegir uno de los dos cursos en función de que la Corporación en la que presta sus servicios sea pequeña o mediana/grande.

Las solicitudes deberán dirigirse según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presen-

tarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable del tratamiento del mismo, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009 - Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

En concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado, los solicitantes al Curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (27 de febrero), la cantidad de 270 euros.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado Curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada Curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 30 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

CURSO DE SICAL: EL CICLO CONTABLE DEL PRESUPUESTO LOCAL. ENFOQUE TEORICO-PRACTICO. SICALWIN PARA PEQUEÑAS CORPORACIONES

CURSO DE SICAL: EL CICLO CONTABLE DEL PRESUPUESTO LOCAL. ENFOQUE TEORICO-PRACTICO. SICALWIN PARA MEDIANAS Y GRANDES CORPORACIONES

A) Objetivos.

Facilitar a los asistentes los conocimientos tanto teóricos como prácticos necesarios para utilizar y gestionar, con la ayuda de la herramienta informática SICALWIN de la empresa AYTOS, el sistema de información contable de la Administración Local (SICAL).

B) Destinatarios.

Los cursos están dirigidos a Secretarios-Interventores y personal de las Corporaciones Locales que tengan la responsabilidad de la gestión y mecanización informática del SICAL, y que conozcan el funcionamiento de la aplicación informática en alguna de sus versiones.

## C) Metodología.

Cada una de las sesiones de los dos cursos está dividida en dos partes: una teórica donde se expondrá a grandes rasgos la normativa vigente y una práctica con el ordenador y el programa SICALWIN para el seguimiento y control de un presupuesto modelo de una Corporación Local. Las sesiones se desarrollarán en su totalidad en el aula de informática del CEMCI.

## D) Avance del programa:

- a) Introducción.
- b) Instalación y requerimientos de la herramienta informática.
- c) Caso práctico sobre un presupuesto: elaboración, ejecución y evaluación.
- d) Resolución práctica de dudas frecuentes en el uso del programa.

## ANEXO II

**CURSO DE SICAL "El ciclo contable del presupuesto local. Enfoque teórico-práctico. SICALWIN para Pequeñas Corporaciones" (Granada, 29 de marzo a 1 de abril de 2004)**  
**CURSO DE SICAL "El ciclo contable del presupuesto local. Enfoque teórico-práctico. SICALWIN para Medianas y Grandes Corporaciones" (Granada, 12 a 15 de abril de 2004)**

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_  
 D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_  
 Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_  
 Población: \_\_\_\_\_  
 C. P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_  
 Corporación: \_\_\_\_\_  
 Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_  
 Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_  
 Grupo: \_\_\_\_\_  
 ¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_

Curso en el que se matricula (*elegir uno de los dos cursos*):

- CURSO DE SICAL "El ciclo contable del Presupuesto Local: Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN para Pequeñas Corporaciones (Granada, 29 de marzo a 1 de abril de 2004)
- CURSO DE SICAL "El ciclo contable del Presupuesto Local: Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN para Medianas y Grandes Corporaciones (Granada, 12 a 15 de abril de 2004)

Derechos de inscripción: 270 euros

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque nominativo nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2004

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada  
 (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Gonzalo Peña Quilez, Interventor del Ayuntamiento de Albolote (Granada), al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Guadix (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Guadix (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de don Gonzalo Peña Quilez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Albolote (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Gonzalo Peña Quilez, con DNI 02.082.733, actual Interventor del Ayuntamiento de Albolote (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Guadix (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 201 de 20 de octubre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.

CPT: 1734110.

Puesto de trabajo: Sv. Transporte.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Huelva.

Primer apellido: Serrano.

Segundo apellido: Reyes.

Nombre: Manuela.

DNI: 29.758.237.